

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2026

Doctora(s)
Bertha Yaneth Cuitiva Sierra
Malori Patricia Quiroga Africano
Angelica María Amaya Morales
Apoyo a la Supervisión
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Suba

R No. 2026-611-024262-

2

2026-08-06 07:19 - Folios: 12 Anexos: 9

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: CONSORCIO NOVA

20266110242622



REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios No. 674-2025-CPS (134410)

OBJETO: "Prestar servicios para ejecutar las acciones que contribuyan a la promoción y atención de la salud mental en la localidad de Suba en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local y el Proyecto de Inversión 2309 Salud Integral para Suba."

ASUNTO: Solicitud de modificaciones contractuales y prórroga del plazo de ejecución.

Cordial saludo.

La suscrita, LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO NOVA, respetuosamente me permito presentar a consideración del Fondo de Desarrollo Local de Suba la presente solicitud de modificación contractual, la cual comprende modificaciones contractuales puntuales y la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 674-2025-CPS (134410).

La presente solicitud se formula como resultado del seguimiento permanente a la ejecución del contrato y de las mesas de trabajo técnicas adelantadas con el equipo de apoyo a la supervisión, espacios en los cuales se identificaron de manera conjunta oportunidades de ajuste orientadas a adecuar determinados aspectos técnicos y operativos del proyecto, así como la programación de las actividades pendientes de ejecución, manteniendo plenamente incólume el objeto contractual, el alcance funcional de los componentes, las metas, la cobertura, la población beneficiaria, el valor del contrato y la finalidad pública perseguida.

Los ajustes que se someten a consideración de la Entidad fueron consolidados durante las mesas técnicas adelantadas con el equipo de apoyo a la supervisión y formalizados en el Acta de Mesa Técnica suscrita el 27 de julio de 2026, documento que constituye el soporte de las modificaciones contractuales aquí propuestas.

En igual sentido, la solicitud de prórroga que acompaña el presente documento responde a la necesidad de adecuar el plazo contractual a las condiciones de ejecución definidas durante el seguimiento técnico del proyecto, garantizando que los componentes objeto de la presente solicitud sean ejecutados conforme a las condiciones previstas en el Anexo Técnico y al cronograma de actividades ajustado, sin afectar la calidad de las intervenciones, el cumplimiento de las metas contractuales ni los resultados esperados por la Entidad.

FUNDAMENTO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

La presente solicitud se formula en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades estatales y a los contratistas para modificar los contratos por mutuo acuerdo cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada ejecución del objeto contractual. Así mismo, encuentra sustento en los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia, buena fe y colaboración armónica previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales orientan la ejecución de los contratos estatales y permiten adoptar los ajustes que resulten necesarios para optimizar su desarrollo sin alterar su esencia.

De igual manera, la presente solicitud se fundamenta en las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 674-2025-CPS (134410), el cual establece expresamente que el contratista deberá ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, dando cumplimiento a las condiciones previstas en el pliego de condiciones, el anexo técnico, la propuesta



presentada y los demás documentos que hacen parte integral del contrato. Así mismo, dispone la obligación de actualizar los cronogramas, metodologías y demás instrumentos de ejecución cuando ello resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y atender los requerimientos formulados por la supervisión y el apoyo a la supervisión.

En concordancia con lo anterior, el Anexo Técnico prevé que el Comité Técnico constituye la máxima instancia para la orientación de la ejecución contractual y le atribuye funciones relacionadas con el análisis de la pertinencia de las actividades, la concertación de cronogramas, la discusión de aspectos metodológicos, el seguimiento técnico y la adopción de las recomendaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto. De igual forma, establece que dicho comité tiene la facultad de estudiar y aprobar los criterios técnicos y las metodologías que presente el ejecutor para la implementación de los diferentes componentes, así como proponer acciones de mejora frente a las dificultades identificadas durante la ejecución.

Bajo ese contexto, las modificaciones que se someten a consideración de la Entidad corresponden al resultado del seguimiento técnico efectuado durante la ejecución del contrato y de las mesas de trabajo adelantadas entre el CONSORCIO NOVA y el equipo de apoyo a la supervisión, en las cuales se identificó la necesidad de armonizar determinados aspectos de la oferta económica y del anexo técnico con las condiciones reales de implementación del proyecto, preservando en todo momento el objeto contractual, el alcance funcional de los componentes, las metas, la población beneficiaria, la cobertura territorial y la finalidad pública perseguida.

JUSTIFICACION GENERAL DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL

El desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. 674-2025-CPS (134410), a través del seguimiento técnico permanente, las mesas técnicas adelantadas entre el CONSORCIO NOVA y el equipo de apoyo a la supervisión y las conclusiones consignadas en el Acta de Mesa Técnica de fecha 27 de julio de 2026, permitió verificar las condiciones reales de ejecución del proyecto, la disponibilidad de insumos en el mercado, la dinámica de participación de la población beneficiaria y la aplicación práctica de las metodologías previstas en el Anexo Técnico. Como resultado de dicho análisis conjunto, se identificó la necesidad de ajustar determinados ítems contractuales y los apartados del Anexo Técnico directamente relacionados con su ejecución, con el propósito de fortalecer el desarrollo del proyecto bajo criterios de eficiencia, planeación, economía, racionalidad técnica y adecuada utilización de los recursos públicos.

Las modificaciones que se someten a consideración de la Entidad obedecen, principalmente, a tres circunstancias identificadas durante la ejecución contractual:

En primer lugar, a la necesidad de ajustar algunos insumos y cantidades inicialmente ofertados, como consecuencia de la disponibilidad real de determinados productos en el mercado y de las características comerciales actualmente existentes, situación que hizo necesario revisar ciertas especificaciones técnicas con el propósito de garantizar la adquisición efectiva de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, sin afectar su funcionalidad, destinación, calidad o finalidad dentro del proyecto.

En segundo lugar, a la necesidad de garantizar la correspondencia entre determinados apartados del Anexo Técnico y los ajustes efectuados a la Oferta Económica, garantizando la coherencia entre ambos documentos contractuales y facilitando la correcta ejecución de las actividades previstas.

Finalmente, a la necesidad de armonizar el plazo de ejecución del contrato con la programación de las actividades pendientes de ejecución, garantizando que estas se desarrollen conforme a las condiciones previstas en el Anexo Técnico y al cronograma ajustado que acompaña la presente solicitud, conservando la totalidad de las metas, coberturas, productos, indicadores y compromisos contractuales inicialmente asumidos por el CONSORCIO NOVA.

En consecuencia, las modificaciones propuestas preservan integralmente el objeto contractual, el alcance funcional de cada componente, la población beneficiaria, la cobertura territorial, el valor total del contrato, los resultados esperados y la finalidad pública perseguida, limitándose exclusivamente a introducir los ajustes necesarios para optimizar la ejecución y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

AJUSTES PROPUESTOS A LOS ÍTEMS CONTRACTUALES



Con fundamento en las consideraciones expuestas anteriormente y con ocasión al seguimiento técnico adelantado durante la ejecución contractual, el CONSORCIO NOVA somete a consideración de la Entidad los siguientes ajustes a determinados ítems contractuales, los cuales obedecen a la necesidad de actualizar determinadas especificaciones técnicas, cantidades y características de algunos insumos con las condiciones reales de disponibilidad del mercado, la metodología de ejecución y la correcta implementación de los componentes previstos en el Anexo Técnico.

Se precisa que los ajustes descritos a continuación no implican modificación del valor total del contrato ni de los valores totales inicialmente ofertados para los ítems objeto de ajuste, ni alteran el alcance de las actividades contratadas o los resultados esperados por la Entidad, limitándose exclusivamente a optimizar la forma de ejecución de determinados ítems, garantizando el cumplimiento de la finalidad para la cual fueron incorporados dentro del proyecto.

1. COMPONENTE "APRENDIENDO A ESTAR CHILL"

1.1. Ítem No. 14 – Lana de algodón (6mm)

En atención a las consideraciones expuestas en el presente documento y como resultado del seguimiento técnico efectuado durante la ejecución contractual, se propone la siguiente modificación al ítem No. 14:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO INICIAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INICIAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD PROPUESTA	VALOR UNITARIO PROPUESTO	VALOR TOTAL PROPUESTO	AJUSTE DESCRIPCIÓN
14	Grosor: 6mm Antialérgico 100% algodón 200 gramos colores variados.	120	\$14.727	\$1.767.293	100	\$17.672	\$1.767.293	- Grosor: 6mm Antialérgico Material Mixto Poliéster o Acrílico 100 gramos colores variados.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410) y con ocasión del seguimiento técnico realizado al componente "Aprendiendo a Estar Chill", se efectuó la validación de las referencias comerciales disponibles para el suministro del insumo correspondiente al ítem No. 14, evidenciándose que tanto el valor techo unitario establecido por la Entidad para este elemento como el valor unitario ofertado por el CONSORCIO NOVA, estructurado conforme a dicha referencia económica, no corresponden a las condiciones actuales del mercado. En efecto, no fue posible identificar proveedores que suministraran el insumo con las especificaciones inicialmente previstas bajo ninguno de dichos valores, circunstancia que igualmente evidenció la necesidad de revisar las características técnicas inicialmente definidas para el producto.

Como consecuencia de dicha situación, y con el fin de garantizar la adquisición efectiva del insumo durante la ejecución contractual, fue necesario actualizar la descripción técnica del elemento, tomando como referencia las presentaciones comerciales actualmente disponibles en el mercado, correspondientes a material mixto (poliéster o acrílico), condición antialérgica, grosor de seis (6) milímetros, presentación de cien (100) gramos y colores variados. Así mismo, la imposibilidad de adquirir el insumo bajo el valor techo unitario definido por la Entidad y el valor unitario ofertado por el CONSORCIO NOVA condujo a redistribuir las cantidades y el valor unitario del ítem, manteniendo inalterado el valor total inicialmente ofertado y garantizando el cumplimiento de los objetivos técnicos del componente.

De igual manera, se deja constancia de que, en el marco de la reunión realizada el día 4 de agosto de 2026, con la participación de las proponentes de Presupuestos Participativos ganadoras del componente "Aprendiendo a Estar Chill", el equipo de seis (6) veedoras del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión, se socializaron y pusieron en conocimiento los ajustes propuestos para el referido ítem. Durante este espacio se presentaron las cotizaciones recopiladas tanto por el



CONSORCIO NOVA como por la Entidad, las cuales fueron analizadas de manera conjunta como soporte del estudio de mercado realizado. Dicho análisis permitió evidenciar que los valores unitarios inicialmente establecidos no reflejan las condiciones comerciales vigentes, razón por la cual se sustentó técnicamente la actualización de las especificaciones del insumo, así como el ajuste de los valores unitarios y las cantidades, manteniendo la equivalencia económica del valor total ofertado y asegurando la disponibilidad de un producto que cumple con las necesidades técnicas y metodológicas del componente.

En este sentido, se deja igualmente constancia de que el presente documento, junto con el soporte documental correspondiente al estudio de mercado y las cotizaciones aportadas tanto por el CONSORCIO NOVA como por la Entidad, fue presentado y sustentado en el Comité Técnico Extraordinario, escenario en el cual se expusieron las razones técnicas, operativas y comerciales que justifican la actualización de la descripción del ítem y la redistribución de sus cantidades y valores unitarios, sin que ello implique modificación del valor total inicialmente ofertado ni afectación del alcance, finalidad, funcionalidad o resultados esperados del componente.

Por lo anterior, los ajustes propuestos no obedecen a una decisión discrecional ni constituyen una variación voluntaria de las condiciones inicialmente propuestas por el contratista, sino a una circunstancia objetiva evidenciada durante la ejecución contractual, verificada mediante el estudio de mercado, el análisis de las referencias comerciales disponibles y las cotizaciones presentadas por las diferentes fuentes consultadas, así como socializada con las proponentes, las veedoras del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión, y sustentada en el Comité Técnico Extraordinario. En consecuencia, las modificaciones responden exclusivamente a la necesidad de garantizar la viabilidad técnica, operativa y financiera de la ejecución del componente, preservando el cumplimiento de los objetivos contractuales y manteniendo inalterado el valor total inicialmente ofertado.

1.2. Ítem No. 15 – Lana de algodón (3,5 - 4,5 mm)

En atención al seguimiento técnico realizado durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410), el CONSORCIO NOVA propone la modificación del ítem No. 15, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO INICIAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INICIAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD PROPUESTA	VALOR UNITARIO PROPUESTO	VALOR TOTAL PROPUESTO	AJUSTE ÍTEM Y DESCRIPCION
15	Antialérgico 100% algodón 200 gramos colores variados (2 de un color igual, dos de otro color igual, 2 de color igual).	120	\$15.197	\$1.823.604	100	\$18.236	\$1.823.604	<p>ÍTEM: Lana de algodón (4.0 - 4.5 mm)</p> <p>DESCRIPCION: Grosor: 4.0 mm a 4.5 mm Antialérgico Material Mixto Poliéster o Acrílico 100 gramos colores variados.</p>

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410) y como resultado del seguimiento técnico realizado al componente "Aprendiendo a Estar Chill", se efectuó la validación de las referencias comerciales disponibles para el suministro del insumo correspondiente al ítem No. 15, evidenciándose que tanto el valor techo unitario establecido por la Entidad para este elemento como el valor unitario ofertado por el CONSORCIO NOVA, estructurado con fundamento en dicha referencia económica, no corresponden a las condiciones actuales del mercado. En consecuencia, no fue posible identificar proveedores que suministraran el producto con las especificaciones inicialmente previstas bajo ninguno de dichos valores, circunstancia que igualmente evidenció la necesidad de actualizar las características técnicas inicialmente definidas para este insumo.

Como resultado de dicha verificación y con fundamento en el estudio de mercado realizado, fue necesario actualizar la descripción técnica del elemento, tomando como referencia las presentaciones



comerciales actualmente disponibles en el mercado, correspondientes a material mixto (poliéster o acrílico), condición antialérgica, grosor entre cuatro punto cero (4.0) y cuatro punto cinco (4.5) milímetros, presentación de cien (100) gramos y colores variados. De igual manera, la imposibilidad de adquirir el insumo bajo el valor techo unitario establecido por la Entidad y el valor unitario ofertado por el CONSORCIO NOVA hizo necesario redistribuir las cantidades y el valor unitario del ítem, preservando el valor total inicialmente ofertado y garantizando la adquisición efectiva del producto durante la ejecución contractual, de conformidad con las condiciones comerciales vigentes.

Así mismo, se deja constancia de que, en la reunión realizada el día 4 de agosto de 2026, con la participación de las proponentes de Presupuestos Participativos ganadoras del componente "Aprendiendo a Estar Chill", el equipo de seis (6) veedoras del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión, se socializaron los ajustes propuestos para el presente ítem. Durante este espacio fueron puestas en conocimiento las cotizaciones recopiladas tanto por el CONSORCIO NOVA como por la Entidad, las cuales sirvieron de base para el estudio de mercado efectuado y permitieron evidenciar que las condiciones económicas inicialmente establecidas no correspondían a la realidad comercial vigente. Como resultado de dicho análisis conjunto, se sustentó la necesidad de actualizar las especificaciones técnicas del insumo, así como de ajustar los valores unitarios y las cantidades, manteniendo el valor total inicialmente ofertado y garantizando la disponibilidad de un producto acorde con los requerimientos técnicos y metodológicos del componente.

De igual forma, se deja constancia de que el presente documento, junto con el estudio de mercado y las cotizaciones aportadas tanto por el CONSORCIO NOVA como por la Entidad, fue presentado y sustentado en el Comité Técnico Extraordinario, escenario en el cual se expusieron las razones técnicas, operativas, financieras y comerciales que respaldan la actualización de la descripción del ítem y la redistribución de sus cantidades y valores unitarios. Lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar la viabilidad de la ejecución contractual, sin que ello represente una modificación del valor total inicialmente ofertado ni afecte la finalidad del componente, el alcance de las actividades, la funcionalidad del insumo o los resultados esperados.

Por lo anterior, las modificaciones propuestas no obedecen a una decisión unilateral ni constituyen una variación voluntaria de las condiciones inicialmente propuestas por el contratista, sino a una circunstancia objetiva evidenciada durante la ejecución contractual, soportada en el estudio de mercado, la verificación de las condiciones reales del mercado, las cotizaciones presentadas por las diferentes fuentes consultadas, la socialización realizada con las proponentes, las veedoras del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión, así como en la sustentación efectuada ante el Comité Técnico Extraordinario. En consecuencia, los ajustes responden exclusivamente a la necesidad de garantizar la viabilidad técnica, operativa y financiera de la ejecución del componente, preservando el cumplimiento de los objetivos contractuales y manteniendo inalterado el valor total inicialmente ofertado.

2. COMPONENTE "ARTE SANANDO"

2.1. Ítem No. 25 – Impresión de fotos

En atención al seguimiento técnico realizado durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410), el CONSORCIO NOVA propone la siguiente precisión respecto del ítem No. 25:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO INICIAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INICIAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD PROPUESTA	VALOR UNITARIO PROPUESTO	VALOR TOTAL PROPUESTO	AJUSTE DESCRIPCIÓN
25	15 x 20 cm Impresión a Color en papel fotográfico X 10 unidades.	60	\$32.930	\$1.975.794	60	\$32.930	\$1.975.794	15 x 20 cm Impresión a Color en papel fotográfico X 1 unidad

La presente modificación corresponde a una precisión en la forma de presentación del ítem, aclarando que las sesenta (60) fotografías previstas para este componente corresponden a sesenta (60)

impresiones individuales, entregándose una (1) fotografía por cada persona participante, de conformidad con la metodología de ejecución del componente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410) y como resultado del seguimiento técnico realizado al componente "Arte Sanando", se efectuó la revisión conjunta de la oferta económica y del Anexo Técnico, identificándose la conveniencia de precisar la descripción del ítem No. 25 con el fin de armonizar su presentación con la metodología de ejecución prevista para el componente.

En ese sentido, se propone ajustar la descripción del producto para establecer expresamente que corresponde a la impresión de sesenta (60) fotografías individuales, entregándose una (1) fotografía por cada una de las sesenta (60) personas participantes del componente, manteniendo inalterada la cantidad total inicialmente ofertada. Lo anterior tiene como finalidad armonizar la descripción del ítem con la metodología de ejecución, eliminar posibles interpretaciones sobre la forma de suministro y facilitar el seguimiento, la verificación y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La modificación propuesta constituye una precisión de carácter técnico y operativo que no altera el alcance del producto, la cantidad total de fotografías, el valor inicialmente ofertado, la metodología del componente ni las obligaciones contractuales asumidas por el CONSORCIO NOVA, limitándose a brindar mayor claridad sobre la forma en que será suministrado el producto durante la ejecución del contrato.

3. COMPONENTE "CARTOGRAFIA"

3.1. Ítem No. 37 – Mapas de la localidad - Impresión

En atención al seguimiento técnico realizado durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410), el CONSORCIO NOVA propone la modificación del ítem No. 37, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO INICIAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INICIAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD PROPUESTA	VALOR UNITARIO PROPUESTO O INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROPUESTO O INCLUIDO IVA
37	Lona banner con impresión del mapa de la localidad 1 m x 1.5 m con soportes lateral para evitar que se enrolle.	31	\$16.014	\$496.420	6	\$82.736,66	\$496.420

JUSTIFICACION TECNICA

Producto del seguimiento técnico efectuado durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410), de las mesas de trabajo adelantadas con la supervisión y de la validación de las referencias comerciales disponibles para la elaboración del producto correspondiente al ítem No. 37, se identificó que el valor techo unitario definido por la Entidad dentro del proceso de selección y el valor unitario ofertado por el CONSORCIO NOVA, estructurado con fundamento en dicha base económica, se encontraban significativamente por debajo de los valores actuales del mercado. En consecuencia, no fue posible identificar proveedores que asumieran la elaboración de la totalidad de los treinta y un (31) mapas bajo las especificaciones técnicas requeridas, garantizando los estándares de calidad exigidos por la Entidad y dentro de los valores unitarios inicialmente previstos.

Como parte del análisis técnico y del estudio de mercado realizado durante la ejecución contractual, se sostuvo una mesa de trabajo con el equipo conformado por las seis (6) veedoras del contrato y los profesionales de apoyo a la supervisión, en la cual fueron presentadas las cotizaciones y referencias comerciales obtenidas, evidenciando el incremento de los valores del mercado para este tipo de productos especializados. En dicho espacio se expuso la necesidad de revisar la estructura

técnica y económica del ítem, procurando una utilización eficiente de los recursos públicos sin afectar el alcance, la calidad ni los resultados esperados del componente.

De manera complementaria, durante la revisión técnica del Anexo Técnico se verificó que la unidad territorial definida para el desarrollo del componente corresponde a las seis (6) Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba, constituyendo estas la base metodológica para la consolidación de la información obtenida mediante los ejercicios de cartografía social y demás actividades territoriales. En consecuencia, el producto final no corresponde a treinta y un (31) mapas independientes, sino a seis (6) mapas consolidados, uno por cada UPL, los cuales integran el análisis, la sistematización, la validación y la consolidación de la información recopilada en cada territorio, respondiendo de manera precisa a la organización territorial establecida por el Anexo Técnico y garantizando un producto de mayor pertinencia técnica.

Con fundamento en lo anterior, y atendiendo las conclusiones derivadas del estudio de mercado, de la revisión técnica del Anexo y de las mesas de trabajo realizadas con la supervisión, se determinó la necesidad de ajustar la cantidad del ítem de treinta y uno (31) a seis (6) mapas, correspondientes a un producto consolidado por cada UPL, redistribuyendo el valor unitario del ítem y manteniendo inalterado el valor total inicialmente ofertado. Este ajuste permitió armonizar la estructura económica con la forma real de ejecución del componente, establecer un valor unitario acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizar la contratación de proveedores que elaboren productos con los estándares de calidad exigidos por la Entidad.

La propuesta fue presentada formalmente durante el Comité Extraordinario realizado el día 4 de agosto de 2026, escenario en el cual se expusieron los soportes técnicos, las cotizaciones que conformaron el estudio de mercado, la justificación territorial derivada de la existencia de las seis (6) UPL de la localidad y la redistribución del recurso sin modificación del valor total del contrato. Todo lo anterior quedó debidamente consignado en el acta del comité, donde la supervisión y el equipo de veedoras aprobaron el ajuste propuesto, reconociéndolo como una mejora propia del proceso de ejecución territorial, orientada a optimizar la destinación de los recursos disponibles, fortalecer la calidad técnica del producto final y asegurar la adecuada correspondencia entre la ejecución contractual y las condiciones reales de desarrollo del componente.

En consecuencia, los ajustes propuestos no obedecen a una decisión unilateral del contratista ni constituyen una modificación voluntaria de las condiciones inicialmente ofertadas. Por el contrario, responden a una circunstancia objetiva evidenciada durante la ejecución contractual, sustentada en el estudio de mercado, la revisión técnica del Anexo Técnico, las mesas de trabajo realizadas con la supervisión y la aprobación otorgada en el Comité Extraordinario del 4 de agosto de 2026. En este sentido, el ajuste garantiza la correcta utilización de los recursos públicos, la calidad del producto final, la adecuada ejecución territorial del componente y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, sin generar costos adicionales para la Entidad y fortaleciendo la eficiencia en la ejecución del contrato.

4. COMPONENTES CARTOGRAFIA SOCIAL DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS DE SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO A LA MESA DE SALUD MENTAL

4.1. Items No. 41 y 66 – Tachuela para tablero

En atención al seguimiento técnico realizado durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410), el CONSORCIO NOVA propone la modificación de los ítems Nos. 41 y 66, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO INICIAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INICIAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD PROPUESTA	VALOR UNITARIO PROPUESTO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROPUESTO INCLUIDO IVA
------	-------------	------------------	-------------------------------------	----------------------------------	--------------------	---------------------------------------	------------------------------------

41	Caja x 100 unidades de tachuelas para tablero diferentes colores, cabeza plástica	100	\$2.187	\$218.746	29	\$7.542,96	\$218.746
66	Caja x 100 unidades de tachuelas para tablero diferentes colores, cabeza plástica	100	\$2.187	\$218.746	29	\$7.542,96	\$218.746

JUSTIFICACION TECNICA

Durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410) y como resultado del seguimiento técnico realizado al componente correspondiente, se efectuó el análisis de mercado y la validación de las referencias comerciales disponibles para el suministro del ítem consistente en una caja de tachuelas por cien (100) unidades. Como resultado de dicho ejercicio se evidenció, a partir de las cotizaciones obtenidas y de las referencias comerciales consultadas, que el precio de comercialización actualmente existente en el mercado supera tanto el valor techo unitario establecido por la Entidad para este elemento como el valor unitario ofertado por el CONSORCIO NOVA con fundamento en la estructura económica presentada durante el proceso de selección. En consecuencia, no fue posible identificar proveedores que suministraran el producto bajo ninguno de dichos valores, situación que impedía garantizar la adquisición del insumo conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Con el propósito de sustentar técnicamente la necesidad de realizar el ajuste, los resultados del estudio de mercado y las cotizaciones recopiladas fueron presentados en la mesa de trabajo adelantada con el equipo de las seis (6) veedoras del contrato y los profesionales de apoyo a la supervisión, en la cual se analizaron las condiciones reales del mercado, la imposibilidad de adquirir el insumo con los valores inicialmente previstos y la necesidad de efectuar una redistribución técnica de las cantidades y del valor unitario del ítem. Dicho análisis permitió concluir que la modificación propuesta constituía la alternativa más adecuada para garantizar la continuidad de la ejecución contractual, optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar la adquisición efectiva del insumo sin afectar el valor total ofertado.

En virtud de lo anterior, fue necesario redistribuir las cantidades y el valor unitario del ítem, manteniendo inalterado el valor total inicialmente ofertado, con el fin de armonizar la estructura económica del contrato con las condiciones reales del mercado, garantizar el suministro oportuno del insumo y asegurar la correcta ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico.

La justificación técnica, junto con el análisis de mercado, las cotizaciones obtenidas y la propuesta de redistribución del recurso, fue presentada para consideración en el Comité Extraordinario realizado el 4 de agosto de 2026, escenario en el cual la supervisión, el equipo de apoyo y las seis (6) veedoras conocieron y analizaron los soportes presentados, dejando constancia en el acta correspondiente de la aprobación de la modificación como una mejora derivada del proceso de ejecución contractual y territorial, orientada a garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, la calidad de los insumos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo expuesto, el ajuste propuesto no obedece a una decisión unilateral del contratista ni a una variación voluntaria de las condiciones inicialmente ofertadas, sino a una circunstancia objetiva evidenciada durante la ejecución contractual y debidamente sustentada mediante el análisis de las condiciones reales del mercado, las cotizaciones obtenidas, las mesas técnicas realizadas con la supervisión y la aprobación impartida en el Comité Extraordinario del 4 de agosto de 2026. En consecuencia, la modificación solicitada permite garantizar la viabilidad técnica y financiera del contrato, asegurar la adquisición efectiva del insumo y mantener inalterado el valor total del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.

MODIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO DERIVADAS DE LOS AJUSTES A LOS ITEMS CONTRACTUALES

Las modificaciones propuestas a la oferta económica y al Anexo Técnico constituyen un conjunto de ajustes integrales que responden al proceso de revisión técnica adelantado durante la ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410), con ocasión del seguimiento permanente efectuado por el CONSORCIO NOVA y de las mesas de trabajo desarrolladas con la supervisión.

Como resultado de dicho ejercicio, se identificó la necesidad de armonizar determinados ítems contractuales con las especificaciones técnicas, metodológicas y operativas previstas en el Anexo Técnico, garantizando la coherencia entre los recursos ofertados y la forma en que serán ejecutadas las actividades del proyecto.

En ese sentido, las modificaciones económicas previamente expuestas requieren la actualización de algunos apartados específicos del Anexo Técnico, particularmente en los siguientes componentes:

- **COMPONENTE "APRENDIENDO A ESTAR CHILL":** Respecto de las especificaciones técnicas y de las características comerciales de los insumos asociados a los ítems Nos. 14 y 15 de la Oferta Económica, con el fin de armonizarlas con las referencias actualmente disponibles en el mercado, toda vez que durante la ejecución contractual se evidenció que ni el valor técnico unitario definido por la Entidad dentro del proceso de selección ni el valor unitario ofertado por el CONSORCIO NOVA permitían la adquisición de dichos insumos bajo las especificaciones inicialmente previstas, circunstancia que hizo necesario ajustar sus características técnicas y redistribuir las cantidades y valores unitarios correspondientes, manteniendo inalterado el valor total ofertado.
- **COMPONENTE "CARTOGRAFIA SOCIAL DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS DE SALUD MENTAL":** Respecto de la descripción del producto final asociado al ítem No. 37 de la Oferta Económica, armonizando su contenido con la forma de ejecución prevista en el Anexo Técnico, de manera que la entrega corresponda a seis (6) mapas consolidados, uno por cada Unidad de Planeamiento Local (UPL), en reemplazo de los treinta y un (31) inicialmente previstos. Dicho ajuste responde tanto a la metodología de ejecución del componente como a la necesidad de establecer un valor unitario acorde con las condiciones reales del mercado, permitiendo la contratación de proveedores que elaboren productos de calidad y den cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, sin modificar el valor total del ítem, la cobertura territorial ni el alcance técnico del componente.
- **COMPONENTES "CARTOGRAFIA SOCIAL DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS DE SALUD MENTAL" Y "FORTALECIMIENTO A LA MESA DE SALUD MENTAL":** Respecto de la cantidad de los insumos asociados a los ítems Nos. 41 y 66 de la Oferta Económica, redistribuyendo el valor total inicialmente ofertado entre veintinueve (29) unidades por cada ítem, toda vez que durante la ejecución contractual se constató que el precio comercial de la caja de tachuelas por cien (100) unidades supera tanto el valor techo unitario definido por la Entidad dentro del proceso de selección como el valor unitario ofertado por el CONSORCIO NOVA, circunstancia que condujo a ajustar la cantidad y el valor unitario para garantizar la adquisición efectiva de los insumos sin incrementar el valor total ofertado.

Las modificaciones anteriormente descritas constituyen el soporte técnico de los ajustes incorporados a los ítems contractuales y garantizan que exista plena correspondencia entre las especificaciones previstas en el Anexo Técnico y la estructura económica que respalda su ejecución.

En consecuencia, las solicitudes contenidas en el presente documento deben analizarse de manera integral, toda vez que la aprobación de las modificaciones económicas requiere la correspondiente armonización del Anexo Técnico, preservando en todo momento el objeto contractual, la cobertura, las metas, los productos esperados y el valor total del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El Proyecto de Inversión 2309 – Salud Mental para Suba, ejecutado mediante el Contrato No. 674-2025-CPS (134410), presenta una ejecución progresiva, organizada y consistente con el objeto contractual, evidenciando avances técnicos, físicos y financieros acordes con el desarrollo de las actividades previstas en el Anexo Técnico y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el CONSORCIO NOVA.



La necesidad de ampliar el plazo contractual fue objeto de análisis durante las mesas técnicas adelantadas entre el CONSORCIO NOVA y el equipo de apoyo a la supervisión, cuyas conclusiones quedaron consignadas en el Acta de Mesa Técnica de fecha veintisiete (27) de julio de 2026. En dicho espacio se verificó el estado de ejecución de cada uno de los componentes, las actividades culminadas, aquellas pendientes de desarrollar y la programación requerida para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, concluyéndose la necesidad de reorganizar el cronograma y ampliar el plazo de ejecución por un término de tres (3) meses.

Del análisis efectuado durante las mesas técnicas se estableció que la ejecución de los componentes pendientes debía conservar el orden técnico previsto desde la estructuración del proyecto, iniciando con el componente "Cartografía Social de Emociones y Sentimientos de Salud Mental", cuyos resultados constituyen el insumo técnico para el desarrollo del componente "Conecta con tu Veci". En consecuencia, la programación de las actividades debía respetar dicha secuencia metodológica, circunstancia que incide directamente en el tiempo requerido para culminar la ejecución contractual. De manera paralela, se adelantaron las actividades de alistamiento técnico, metodológico, logístico y territorial necesarias para la implementación de los componentes Divernodos para el Bienestar 1.0 y Conecta con Tu Veci – Salud Mental, comprendiendo la articulación con actores estratégicos, la concertación con organizaciones comunitarias, la validación de escenarios, la estructuración metodológica, la organización logística y la preparación de los recursos humanos y técnicos requeridos para su adecuada ejecución.

Desde la perspectiva técnica y metodológica, la ejecución del Proyecto de Inversión 2309 fue concebida bajo un esquema de implementación escalonada de sus componentes, permitiendo que cada uno de ellos contara con las condiciones operativas, territoriales y metodológicas necesarias para su adecuado desarrollo, seguimiento y cierre. Esta organización respondió a criterios de planeación orientados a optimizar el uso del talento humano, fortalecer los procesos de articulación con actores comunitarios e institucionales y garantizar un acompañamiento permanente a los grupos poblacionales beneficiarios, evitando la dispersión de los equipos técnicos y favoreciendo intervenciones de mayor calidad, oportunidad e impacto en el territorio. En desarrollo de dicha estrategia, el inicio y ejecución de los componentes se estructuró conforme al avance de las actividades, las capacidades operativas del proyecto y las dinámicas propias de cada estrategia comunitaria, privilegiando la continuidad metodológica, el seguimiento territorial y la posibilidad de incorporar los ajustes técnicos derivados del comportamiento de cada componente durante su implementación.

De manera particular, el componente Conecta con Tu Veci – Salud Mental fue estructurado metodológicamente como una fase posterior y complementaria al componente Cartografía Social de Emociones y Sentimientos de Salud Mental, toda vez que los resultados obtenidos mediante el ejercicio de caracterización territorial, reconocimiento comunitario, identificación de actores estratégicos, mapeo de redes y análisis de dinámicas sociales constituyen el insumo técnico indispensable para la conformación de los nodos comunitarios y la implementación de las acciones de fortalecimiento comunitario previstas en dicho componente. En consecuencia, el inicio de Conecta con Tu Veci se encuentra directamente asociado a la culminación y consolidación de los productos derivados de la Cartografía Social, garantizando la continuidad metodológica, la coherencia técnica y la pertinencia territorial de la intervención.

La implementación escalonada de los componentes permitió optimizar la capacidad de seguimiento técnico y territorial del proyecto, garantizando una presencia permanente de los equipos profesionales en los territorios priorizados, fortaleciendo la articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales e instituciones locales y facilitando procesos continuos de acompañamiento, monitoreo, retroalimentación y ajuste metodológico. Esta forma de ejecución contribuyó a consolidar intervenciones de mayor calidad, continuidad y pertinencia territorial, aspectos esenciales para el adecuado desarrollo de estrategias comunitarias orientadas a la promoción y atención de la salud mental.

En ocasión al seguimiento permanente a la ejecución contractual y del análisis técnico efectuado por el CONSORCIO NOVA, fue posible realizar una revisión integral del cronograma inicialmente establecido, identificando oportunidades para reorganizar la ejecución de los componentes Divernodos para el Bienestar 1.0 y Conecta con Tu Veci – Salud Mental, optimizando significativamente los tiempos previstos sin modificar el objeto contractual, el alcance técnico, la metodología, la cobertura, la población beneficiaria, las metas, los productos, los entregables, los insumos ni la ejecución financiera del contrato.

El cronograma ajustado que acompaña la presente solicitud permite una distribución más eficiente de las actividades pendientes dentro del término adicional requerido; sin embargo, la naturaleza metodológica de ambos componentes exige el desarrollo secuencial de procesos comunitarios, actividades de fortalecimiento, acompañamiento territorial, seguimiento, evaluación y cierre, los cuales requieren continuidad para garantizar el cumplimiento integral de las rutas metodológicas definidas en el Anexo Técnico.

En consecuencia, tanto el componente Divernodos para el Bienestar 1.0 como Conecta con Tu Veci – Salud Mental continuarán ejecutándose conforme a las condiciones técnicas, metodológicas y operativas inicialmente previstas. La presente solicitud de prórroga no tiene como propósito ampliar el plazo para ejecutar nuevas actividades, sino garantizar la culminación de las actividades ya contempladas dentro del alcance contractual, asegurando el cumplimiento integral de las rutas metodológicas, las metas, los productos, los entregables y los medios de verificación establecidos para cada componente.

Durante el período de ampliación solicitado, el CONSORCIO NOVA garantizará la disponibilidad del talento humano con los perfiles profesionales, técnicos y de apoyo requeridos para la ejecución de ambos componentes, manteniendo las responsabilidades inicialmente asignadas y asegurando la continuidad de la prestación del servicio bajo los estándares de calidad establecidos en el Anexo Técnico. En consecuencia, la reorganización de las actividades dentro del plazo adicional no representa disminución alguna en la calidad de la intervención, ni modificación de las responsabilidades del equipo técnico, preservándose íntegramente las condiciones técnicas inicialmente previstas para la ejecución contractual.

De igual forma, la ampliación del plazo permitirá culminar las actividades administrativas y de cierre derivadas de la ejecución del contrato, entre ellas la consolidación y validación de las evidencias técnicas, la elaboración de los informes finales, la legalización de los procesos de adquisición, el ingreso de los insumos al almacén conforme a los procedimientos institucionales, la entrega de los productos comprometidos y la ejecución del cierre técnico, administrativo y financiero del contrato, garantizando el cumplimiento integral de los objetivos del Proyecto de Inversión 2309 – Salud Mental para Suba.

Se precisa igualmente que la ampliación del plazo solicitada no implica incremento del valor del contrato, reconocimiento de mayores costos, pagos adicionales o erogaciones presupuestales a cargo de la Entidad. La ejecución de las actividades pendientes correspondientes a los componentes Divernodos para el Bienestar 1.0 y Conecta con tu Veci – Salud Mental se realizará con cargo a los recursos inicialmente contratados, manteniendo inalteradas las condiciones económicas del contrato y garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el CONSORCIO NOVA.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual no responde a una modificación del objeto, del alcance o de la metodología inicialmente prevista, sino a la necesidad de culminar adecuadamente las actividades pendientes conforme al cronograma ajustado construido durante las mesas técnicas y formalizado mediante el Acta de Mesa Técnica del veintisiete (27) de julio de 2026. La prórroga solicitada garantiza la ejecución ordenada de los componentes restantes, el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la obtención de los productos previstos en el Anexo Técnico, preservando los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones jurídicas, técnicas, metodológicas, operativas y económicas desarrolladas en el presente documento, así como en los resultados obtenidos durante el seguimiento a la ejecución contractual y las mesas técnicas adelantadas con la supervisión, el CONSORCIO NOVA solicita respetuosamente a la Alcaldía Local de Suba, por conducto de la Supervisión del Contrato No. 674-2025-CPS (134410), que la presente propuesta de modificación contractual sea evaluada y, de considerarse procedente, sometida a las instancias competentes para la aprobación y formalización del correspondiente otrosí.

En ese sentido, se solicita la aprobación de las siguientes modificaciones:

1. Aprobar la actualización de las especificaciones técnicas, cantidades y demás ajustes propuestos para los ítems contractuales desarrollados en el Capítulo III del presente documento, manteniendo inalterado el valor total inicialmente previsto para cada uno de los ítems objeto de ajuste.



2. Aprobar las modificaciones al Anexo Técnico derivadas de la armonización con los ajustes propuestos para los ítems contractuales, en los términos expuestos en el Capítulo IV, garantizando la correspondencia entre ambos documentos contractuales.

3. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 674-2025-CPS (134410) por el término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, con el fin de culminar integralmente la ejecución de los componentes Divernodos para el Bienestar 1.0 y Conecta con tu Veci – Salud Mental, conforme a las condiciones previstas en el Anexo Técnico y al cronograma de actividades ajustado que se anexa como soporte de la presente solicitud.

Durante el término de la prórroga se garantizará la ejecución de la totalidad de las actividades previstas para ambos componentes, sin reducción o simplificación de las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico. Así mismo, el CONSORCIO NOVA mantendrá el talento humano requerido para su ejecución, conservando los perfiles, funciones, responsabilidades y obligaciones inicialmente previstas, así como la totalidad de los productos, entregables y medios de verificación definidos contractualmente, de conformidad con el cronograma de actividades ajustado que acompaña la presente solicitud.

Por lo anterior, el CONSORCIO NOVA reitera su compromiso con el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la adecuada ejecución de los recursos públicos y el logro de los objetivos institucionales del Proyecto de Inversión 2309 – Salud Integral para Suba, razón por la cual solicita respetuosamente que la presente propuesta sea acogida favorablemente y se adelanten las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la suscripción del correspondiente otrosí modificatorio, permitiendo la continuidad de la ejecución contractual en las condiciones técnicas, operativas y económicas aquí expuestas y conforme al cronograma de actividades ajustado que acompaña la presente solicitud.

Atentamente

LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO
C.C. N° 1.067.935.667 de Montería
Representante Legal
CONSORCIO NOVA NIT N° 902.004.281-3

FORMATO DE OPERA ECONOMICA

EXPERIENCIA DE

la declaración y pago del máster. Entiendo por concepto de estampillas, por tal motivo no fueron incluidos en el presente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL 	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA DIRECCIÓN TELÉFONO DEL CONTACTO	
LINEA EUGENIA PADILLA SARMIENTO CONSORCIO NOVA Cta 9738-60 Santa Catalina, Montero 57034447	

Cotización No 04769

03/08/2026

Señores:

CONSORIO NOVA

Bogotá DC

¡¡Cordial saludo!! De acuerdo con su solicitud, nos permitimos presentar la siguiente cotización.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	Lona banner con impresión del mapa de la localidad 1 m x 1.5 m con soportes lateral para evitar que se enrolle.	\$ 150.000	\$ 900,000
			
6	Lona banner con impresión del mapa de la localidad 1 m x 1.5 m con soportes lateral para evitar que se enrolle.	\$ 210.000	\$ 1,260,000
			

CONDICIONES DE COMPRA

- . Los precios NO incluyen el impuesto 19% IVA
- . Los precios NO incluyen el diseño de impresión
- . Para ordenes de impresión se debe hacer abono del 50% el restante se cancelará cuando se haga entrega del producto
- . Los tiempos de entrega 4 días después de aprobado el arte
- . La mercancía se lleva hasta el lugar de preferencia en Bogotá (\$10.000)



**¡Tenemos lo que usted busca
 en servicio y calidad!**

208

		COTIZACION		FO-GC-019				
				VERSIÓN 1				
RAZON SOCIAL: CONSORCIO NOVA		FECHA: 6/04/2026						
NIT: 902004280-3		EJECUTIVO DE VENTAS: Paulina Moreno						
CONTACTO: DIANA MORALES		CORREO: paulina.moreno@distribuidoraelfaro.co						
DIRECCIÓN: CL 98 22 64		TELÉFONO: 3759300 EXT 183						
CIUDAD: BOGOTÁ		MÓVIL: 3126619170						
TELÉFONO:		CONDICIONES DE PAGO: EFECTIVO						
CODIGO	DESCRIPCION PRODUCTO	EMBALAJE	CANTIDAD	V/UNITARIO ANTES DE IVA	V/UNITARIO IVA	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
39517	CHINCHONES PLAST 100 UND PAST	CAJA X 100 UND	57	6.339,00	1.204	7.543	68.651	429.974
39520	CHINCHONES PLAST 100 UND MIX	CAJA X 100 UND	1	7.507,00	1.425	8.927	1.425	8.927
							SUBTOTAL	\$ 368.825
							IVA 19%	\$ 70.077
							TOTAL	\$ 438.902
MONTO MINIMO PARA DESPACHO A DOMICILIO \$ 150.000 Mil pesos								
Somos regimen común, no somos grandes contribuyentes, no somos autoretenedores y somos grandes contribuyentes de ICA-Bogotá.								
* Los precios están sujetos a cambio sin previo aviso.								
*Para los pedidos fuera de la ciudad de Bogotá, se debe cancelar un valor adicional que debe ser consultado con el vendedor antes de realizar el pago.								
* Visítanos en: 								
Distribuidora El Faro Ltda Nit. 830 111 576-2 Carrera 28a No 15-60 Paloquemao Bogotá - Colombia www.distribuidoraelfaro.com								

219

Bogotá, 29 DE JULIO DEL 2026



ENTRELANAS SAS

DIRECCION: CL 53 17 24

CORREO: contacto@entrelanas.com

NIT : 901400801-8

COTIZACION

Respetados señores, CONSORCIO NOVA. NIT: 902004281 -3

A continuación enviamos cotización de productos según la cantidad solicitada teniendo en cuenta que cada valor tiene IVA incluido.

El pago del pedido se realiza de forma 100% anticipada mediante transferencia bancaria a las cuentas de Bancolombia, o a través de un enlace de pagos seguro con Wompi. Una vez recibido el pago, el paquete se enviará en un plazo de 5 a 8 días hábiles, dependiendo de la hora de recepción de la confirmación del pedido.

La presente cotización tiene una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de emisión. El valor del envío no está incluido en el precio cotizado.

REFERENCIA	UNIDADES	VALOR UNIT	VALOR DTO	TOTAL
			20%	
LANA KUSI KUSI GUAGUA 100g – 108M 100% ACRILICO CALIBRE #6 COLORES SURTIDOS	69	\$ 30.735	\$ 5.122	\$ 1.767.300
LANA KUSI KUSI TUTTI 100g - 180M 100% ACRILICO CALIBRE #4	69	\$ 31.714	\$ 5.285	\$ 1.823.600

METODO DE PAGO

BANCOLOMBIA: 037-000003-61

VENTA GRABADA	2.908.629
IVA	\$ 682.271
TOTAL	\$ 3.590.900